



ERGAonline
Boletín electrónico del INSHT

GENERALIDADES

Módulo *ad hoc* sobre salud laboral en la Encuesta de Población Activa

En la Unión Europea, cuando se quiere *de verdad* que exista uniformidad entre los comportamientos de los Estados miembros, se recurre a los reglamentos que, a diferencia de las directivas, no permiten adaptación nacional alguna de sus contenidos. Son la versión europea del *orden y mando*. En el mundo de la salud laboral los reglamentos no suelen emplearse – se recurre a las directivas, mucho más flexibles - pero hay alguna excepción significativa. Este es el caso del módulo *ad hoc* sobre salud laboral que, de vez en cuando, (si mal no recordamos la última vez fue en 1999) se incorpora a la Encuesta de Población Activa que, ella sí, está regida por un reglamento. El próximo año 2007 se añadirá de nuevo dicho módulo a la Encuesta; llama la atención el contenido de algunas preguntas, como la que se interesa por las situaciones que pueden afectar a la salud mental: despacio, pero avanzamos. Los detalles del contenido del módulo pueden consultarse (cinco páginas) en el siguiente reglamento:

http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_055/l_05520060225es00090013.pdf

El techo de cristal

El techo de cristal es esa barrera invisible que, aunque no existe en teoría, en la práctica limita el acceso de las mujeres a los puestos de dirección de las empresas y las organizaciones en general. A menudo se habla de él, pero hasta ahora no habíamos encontrado ningún tratamiento en profundidad del tema. Justamente eso pretende este informe no precisamente breve (194 páginas) relativamente reciente (2003) y cuya autora procede del mundo universitario francés. El estudio ha sido financiado por la DARES, que es algo así como el brazo científico del ministerio de Trabajo francés aunque, eso sí, con categoría de Dirección General.

http://www.travail.gouv.fr/IMG/pdf/rapport_acces-femmes-sphere-direction-entreprises.pdf

El empleo de las personas de más de 55 años en los países del Norte de Europa

A estas alturas no cabe ninguna duda de que, a no tardar mucho, la edad de jubilación se retrasará en Europa, pues los límites actuales no sólo no son necesarios desde el punto de vista sanitario, sino que su mantenimiento ya pone (en algunos países) y pondrá en un futuro no muy lejano (en otros) en serios aprietos la financiación de los sistemas públicos de pensiones. Aunque a primera vista este tema no parece muy relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo, eso es sólo es una apariencia, pues la prolongación de la vida laboral obligará a realizar múltiples adaptaciones a los puestos de trabajo a fin de hacerlos compatibles con la mayor edad de sus ocupantes. (Ver la *Cueva de Hércules* en este mismo número).

Como en tantos otros temas, los adelantados en esta cuestión fueron los países escandinavos, cuya experiencia es estudiada con más que considerable profundidad (267 páginas) en este informe que, como el anterior, ha sido financiado por la DARES francesa.

http://www.travail.gouv.fr/IMG/pdf/rapport_emploi-salaries-plus-55-ans-europe-nord.pdf

Investigación en PRL en Europa: prioridades

El reciente informe de la Agencia Europea sobre este tema (que actualiza uno anterior del año 2000) no ha constituido ninguna sorpresa para nadie: da prioridad a los problemas psicosociales, los musculoesqueléticos, las sustancias peligrosas y la gestión de la prevención. Y es que desde las instituciones es realmente difícil ser imaginativo.

http://www.osha.eu.int/publications/reports/6805648/full_publication_en.pdf

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

Aprobada definitivamente por el Parlamento la directiva sobre radiaciones ópticas

En el número 38 de ERG@nline informábamos de que el 18 de abril de 2005 el Consejo de la Unión europea había adoptado una posición común sobre el proyecto de directiva que regulaba la exposición laboral a las radiaciones ópticas. Pues bien, en su sesión del pasado 14 de febrero, el Parlamento Europeo emitió una resolución legislativa sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (radiaciones ópticas de origen artificial) (decimonovena Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE). Pendiente sólo de su ratificación definitiva (meramente formal) por el Consejo, termina así un larguísimo proceso cuya andadura se inició el 23 de diciembre de... 1992. El texto de la resolución del Parlamento está disponible en:

http://www.europarl.eu.int/omk/sipade3?SAME_LEVEL=1&LEVEL=2&NAV=S&DETAIL=&PUBREF=-//EP//TEXT+TA+20060214+ITEMS+DOC+XML+V0//ES#sdocta8

El texto final de la directiva puede leerse en:

<http://www.europarl.eu.int/omk/sipade3?PUBREF=-//EP//NONSGML+JOINT-TEXT+C6-2006-0001+0+DOC+PDF+V0//ES&L=ES&LEVEL=3&NAV=S&LSTDOC=Y>

Finalmente, si tiene curiosidad por conocer los detalles de la larga (casi interminable) historia de la lenta gestación de esta directiva, pueden seguir todo el proceso en esta página:

<http://www.europarl.eu.int/oeil/FindByProcnum.do?lang=2&procnum=COD/1992/0449B>

El amianto, en el Congreso

El pasado 22 de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó la adopción de medidas para frenar las enfermedades producidas por el amianto. El plan acordado afecta de lleno a las comunidades autónomas, que deberán coordinarse con los Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo para realizar una evaluación sobre la situación y el estado físico de los trabajadores. Galicia, Cataluña, Madrid, Andalucía, País Vasco, Comunidad Valenciana y Asturias son las que presentan mayores tasas de mortalidad por cáncer de pleura y pulmón, patologías laborales, no reconocidas. El texto completo de los acuerdos tomados en la Comisión de Sanidad y Consumo del congreso puede consultarse en:

http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/CO/CO_491.PDF

... y en el BOE

El Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril publicó el Real Decreto 396/2006 que traspone la directiva 2003/18/CE (disponible en <http://europa.eu.int/eurlex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:097:0048:0052:ES:PDF>) y refunde otras disposiciones anteriores con el objetivo de *dotar a la normativa española sobre el amianto de una regulación única, evitando la dispersión y complejidad actual.*

Entre otras cosas, la citada directiva decidió que, en la Unión Europea, *estarán prohibidas las actividades que exponen a los trabajadores a las fibras de amianto en la extracción del amianto, la fabricación y la transformación de productos de amianto o la fabricación y transformación de productos que contienen amianto añadido deliberadamente, con excepción del tratamiento y*

la descarga de los productos resultantes de la demolición y de la retirada de amianto. El Real Decreto puede consultarse en:

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/11/pdfs/A13961-13974.pdf>

Corporate manslaughter

En los números 32 y 37 de ERG@nline ya les informamos de la intención del Gobierno de Su Majestad Británica de crear la figura jurídica del "homicidio empresarial" (*corporate manslaughter*), un proyecto orientado a facilitar el enjuiciamiento criminal de los directivos empresariales por violaciones graves de la legislación sobre salud y seguridad, que se concretó en el siguiente documento publicado en marzo del año pasado:

<http://www.homeoffice.gov.uk/documents/2005-corporate-manslaughter/cons-2005-corporate-manslaughter?view=Binary>

Desde entonces, (entre octubre y diciembre de 2005) el Parlamento ha efectuado un trabajo de revisión que se ha presentado en varios informes relativamente críticos, pues los MP (*Members of Parliament*) consideran que el planteamiento del gobierno no va a cambiar demasiado las cosas. Los informes están disponibles en:

<http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200506/cmselect/cmhaff/540/540ii.pdf>

<http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200506/cmselect/cmhaff/540/540iii.pdf>

<http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200506/cmselect/cmhaff/540/540i.pdf>

Finalmente (marzo 2006) el Gobierno ha remitido al Parlamento un documento sobre los informes emitidos por aquél:

<http://www.homeoffice.gov.uk/documents/2005-corporate-manslaughter/government-response.pdf?view=Binary>

SEGURIDAD

¿Qué pasó *realmente* en Buncefield?

En la madrugada del 11 de diciembre de 2005, en la planta de almacenamiento de gasolina Buncefield, en Hemel Hempstead, Hertfordshire (Reino Unido) se sucedieron varias explosiones. Al menos una de las explosiones iniciales fue de proporciones masivas y dio lugar a un gran incendio, que afectó a la mayor parte de la planta. Más de cuarenta personas resultaron heridas, pero afortunadamente no murió nadie. El fuego ardió durante varios días, destruyendo la mayor parte de la planta, afectando a edificios próximos y emitiendo enormes cantidades de humo en lo que fue el mayor incendio de Europa en tiempo de paz.

La comisión de investigación creada al efecto dispone de una página web exclusiva en:

<http://www.buncefieldinvestigation.gov.uk/index.htm>

Y acaba de publicar recientemente su informe preliminar, disponible en:

<http://www.buncefieldinvestigation.gov.uk/reports/report.pdf>

Accidentes de tráfico, accidentes de trabajo

En otras ocasiones ya nos hemos referido a la preocupación generalizada por la importancia creciente de los accidentes de tráfico (tanto en misión como en itinere) en la siniestralidad laboral, particularmente de la que presenta consecuencias mortales y graves. Ahora la Inspección de Trabajo norteamericana (OSHA) publica un documento divulgativo sobre la prevención de estos problemas. Va dirigido a empresarios y tiene el propósito de estimularles a establecer un programa de acción para hacer que sus trabajadores estén seguros *también* en la carretera.

http://www.osha.gov/Publications/motor_vehicle_guide.pdf

Explosión en Texas City: BP reconoce sus fallos y hace propósito de enmienda

British Petroleum ha admitido que los fallos de gestión contribuyeron a la explosión ocurrida el 29 de marzo de 2005 que mató a 15 trabajadores e hirió a 170 en marzo de 2005. Los trabajadores no seguían los procedimientos de seguridad y los jefes fallaron en establecer y reforzar los procedimientos seguros. Todo esto y mucho más sobre el accidente pueden encontrarlo en la página web que BP dedica a este accidente, del que ya informamos en ERG@nline nº 42.
<http://www.bp.com/genericarticle.do?categoryId=9005029&contentId=7015905>

Carretillas automotoras: retención del conductor

Todos tenemos nuestras manías, y quienes hacemos ERG@nline no somos una excepción. Quizá ya se hayan dado cuenta de que una de nuestras manías son las carretillas elevadoras, a las que nos hemos referido en los números 13, 26, 29, 38, 44 y 45: se trata de artefactos peligrosos, proclives al vuelco y que a menudo se conducen a velocidades excesivas, a veces por culpa del just in time y a veces por pura imprudencia. Hoy les presentamos un breve estudio canadiense (15 páginas) sobre los mecanismos disponibles de retención del conductor en caso de vuelco, una de los problemas que pone en mayor peligro la vida del chófer.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-434.pdf>

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Permeación de las sustancias químicas a través de la piel

Los investigadores del NIOSH han puesto a punto un método que permite estimar la capacidad de permeación de la piel por una sustancia química a partir de un limitado número de parámetros físicos de la misma. El método está disponible en una página web específica y funciona de manera interactiva.

<http://www.cdc.gov/niosh/topics/skin/skinpermcals.html>

El virus del Nilo Occidental

Aunque en Europa, que nosotros sepamos, no existen los mosquitos capaces de transmitir el virus del Nilo Occidental (aislado por primera vez en Uganda, de ahí su nombre), en América, particularmente en algunas zonas del sur de los Estados Unidos, constituye un problema serio. Si desean saber más sobre el tema pueden consultar esta página web que, además, está en español:

<http://www.cdc.gov/spanish/enfermedades/wnv.htm>

Como América es bastante más que los Estados Unidos, quizá les interese saber algo sobre ese riesgo en otros países del área. Esta página web de la Organización Panamericana de la Salud (también en castellano) les aportará información interesante:

http://www.paho.org/Spanish/sha/be_v21n4-nilo.htm

La página web de la Environmental Protection Agency (EPA), disponible en español

El organismo federal norteamericano responsable de la protección del medio ambiente ha empezado a traducir parte de su página web al español. Los ambientalistas castellanohablantes están, pues, de enhorabuena. La dirección es:

<http://epa.gov/espanol>

Buenas vibraciones, en la medida de lo posible

Publicado no hace mucho tiempo el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que pue-

dan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. (BOE núm. 265 de 5 noviembre), parece oportuno que les aportemos información sobre un tema ciertamente complicado desde una perspectiva puramente técnica.

De indudable interés son estos dos proyectos de guía técnica desarrollados por un grupo internacional de investigadores liderados por la universidad británica de Southampton. El primero (unas 60 páginas) se refiere a la vibración del cuerpo entero y es todavía un *borrador*:

<http://www.humanvibration.com/EU/VIBGUIDE/WBV%20Good%20practice%20Guide%20V4.2.pdf>

El segundo, de parecida extensión, es asimismo un *borrador*:

<http://www.humanvibration.com/EU/VIBGUIDE/HAV%20Good%20practice%20Guide%20V5.3.pdf>

En la siguiente página web de la mencionada Universidad podrán encontrar información adicional sobre el tema de las vibraciones:

http://www.humanvibration.com/human_vibration.htm

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

Tiempo de vida, tiempo de trabajo

Aunque los datos de este informe de Eurostat (12 páginas) no son propiamente “laborales” pues incluyen toda la población entre 20 y 74 años, la información que recoge tiene considerable interés. Por ejemplo, constata que en España e Italia las mujeres dedican más tiempo que en la mayoría de los otros países a las tareas domésticas (unas cinco horas diarias), probablemente porque es donde menos ayuda masculina reciben (los hombres dedican a esas tareas alrededor de una hora y media diaria). En cambio, en Suecia o Noruega las mujeres dedican menos tiempo (alrededor de cuatro horas) y los hombres, dos y cuarto. La igualdad queda aún lejos, pero en unos sitios más que en otros, ciertamente.

http://epp.eurostat.cec.eu.int/cache/ITY_OFFPUB/KS-NK-06-004/EN/KS-NK-06-004-EN.PDF

Manutención manual de cargas en Francia

La encuesta Sumer (ver Erg@nline nº 37) es una fuente casi inagotable de información que el ministerio de Trabajo francés, a través de la DARES, va destilando poco a poco. La última de sus publicaciones sobre la manutención manual de cargas y pone de manifiesto que la mecanización no es la panacea que algunos pensaban (7 páginas).

<http://www.travail.gouv.fr/IMG/pdf/2006.03-11.3.pdf>

Ergonomía en la industria de las artes gráficas

Los trabajadores de los procesos de impresión pueden sufrir lesiones musculoesqueléticas, ya sea por movimientos repetitivos, por posturas forzadas o por manipulación manual de cargas. Para prevenir el problema la OSHA norteamericana ha abierto recientemente esta página web específicamente dirigida a este sector de actividad. Es sencilla y práctica, como tantas otras “herramientas” de origen norteamericano.

<http://www.osha.gov/dcsp/products/etools/printing/index.html>

MEDICINA DEL TRABAJO

Los médicos de familia y la Medicina del Trabajo

El Royal College of General Practitioners británico ha publicado este folleto de 30 páginas dirigido a sus asociados, los médicos de familia, con el fin de introducirles en la relación entre trabajo y salud y el papel que ellos, como profesionales deben jugar en este tema. Interesante.

<https://www.som.org.uk/fileadmin/pdf/HandVhandbk.pdf>

Buceadores profesionales y soldadura: problemas musculoesqueléticos y cognitivos

Los resultados de este estudio, de carácter exploratorio, sugieren que los buceadores que sueldan tienen un mayor impacto sobre la salud que los soldadores "ordinarios". Parece serio, tiene 54 páginas y fue encargado por el HSE británico a la Universidad de Aberdeen, en Escocia.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr390.pdf>

ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

Disruptores endocrinos

En varias ocasiones nos hemos ocupado del delicado tema de los disruptores endocrinos (ver ERG@nline nº 7,10, 14 y 44). Quien también se ocupa del tema es la Comisión Europea, que tiene una página web específica dedicada al tema aunque da la impresión que no se actualiza demasiado a menudo. De todas formas, si les interesa el tema es mejor que la conozcan. Está en:

http://europa.eu.int/comm/environment/endocrine/strategy/being_en.htm

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

¿Qué hacen los prevencionistas en el trabajo?

Este informe de 56 páginas presenta los datos correspondientes a los participantes británicos en un estudio multinacional (participaron diez países europeos, entre los que no se encontraba España) promovido por la European Network of Safety and Health Practitioner Organisations (ENSHPO). A la encuesta en la que se basa el estudio respondieron 1621 profesionales británicos, de una muestra seleccionada de 2.700 individuos. Llama la atención que el 67,4% de las respuestas correspondieron a profesionales de servicios de prevención internos y sólo el 29,4% a consultores externos. Lo que más hacen los prevencionistas británicos es leer literatura profesional e investigar/evaluar riesgos. Realmente curioso.

<http://www.iosh.co.uk/files/technical/WhatPractitionersDo0510.pdf>

Cultura organizativa y prevención

Interesante análisis de las relaciones entre la cultura organizativa y la actuación preventiva en las empresas, que será presentado en el congreso ORP 2006 que se celebrará en Sevilla los próximos días 10, 11 y 12 de mayo, que los autores han tenido la gentileza de colgar en internet *antes* de presentarlo, cosa bien poco común. Procede del National Research Center for OSH Regulation y tiene 18 páginas.

<http://ohs.anu.edu.au/publications/pdf/wp%2044-%20Studying%20Organizational%20Cultures.pdf>

Los costes de los accidentes no motivan a los empresarios a mejorar su actuación preventiva

Según los resultados de un estudio realizado por encargo del HSE y publicado en enero de este año, para la mayor parte de las empresas británicas los costes de los accidentes no son un incentivo importante para mejorar su actuación preventiva. En todo caso la información sobre este tema debería ser presentada de forma sectorial. Los autores del informe consideran que para motivar a los empresarios debe insistirse más en los aspectos positivos de la preven-

ción (por ejemplo la mejora de la salud de las personas) que en los aspectos negativos de la no-prevención, de los cuales los costes de los accidentes forman parte. El estudio es voluminoso (206 páginas) pero muy interesante.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr403.pdf>

LA CUEVA DE HÉRCULES

Con la frente marchita

Nos gusten o no, ciertos cambios son inevitables. Es lo que va a ocurrir, por ejemplo, con el retraso generalizado en la edad de jubilación. La edad "standard" de 65 años (tan frecuentemente adelantada por las empresas en los últimos tiempos) carece hoy en día de justificación en términos de salud (gran parte de la población está suficientemente sana como para seguir trabajando, especialmente en trabajos de limitada exigencia física y, además, tiene una valiosa experiencia profesional) y, por si ello fuera poco, la generación siguiente no es suficientemente numerosa como para sufragar tan gran cantidad de pensiones.

Más bien pronto que tarde nos vamos a encontrar, pues, con una población laboral en la que serán normal encontrar personas de entre 60 y 70 años (el ultrafamoso gurú del management Peter Drucker anunció hace un par de años en un artículo publicado en The Economist que hasta los 75, pero quizá exageró, aunque lo cierto es que el tenía más de 90 y seguía en el tajo). Y esas personas tendrán necesidades específicas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, pues sus características físicas, psicológicas y sociales no serán las mismas que las de sus colegas "jóvenes".

El asunto es lo suficientemente serio como para que las National Academies of Sciences norteamericanas hayan tomado cartas en el asunto constituyendo una comisión de estudio del problema y publicando un libro titulado "Health and Safety Needs of Older Workers" (Edited by David H. Wegman and James P. McGee, Washington, DC: The National Academies Press, 2004).

El libro (309 páginas) puede comprarse en papel (por 43 dólares) o bien descargarse Previo pago, of course) en formato PDF, completo o por capítulos, en la siguiente página web:

<http://www.nap.edu/catalog/10884.html>

Pero además puede leerse **gratis** en línea página a página. El proceso requiere paciencia y buena vista, pero es posible en la siguiente dirección:

<http://www.nap.edu/books/030909111X/html/>

Si les interesa el tema, pueden encontrar otras recomendaciones de lectura sobre el mismo en la siguiente página web:

http://www.aarp.org/money/careers/employerresourcecenter/researchanddata/a2004-07-23-suggested_readings.html

EL TRABAJO EN EL ARTE

Bien aprende quien buen maestro tiene

Enseñar es una de las más antiguas y nobles actividades a las que puede dedicarse un ser humano. Por eso el acto de enseñar ha sido recogido muchas veces por los artistas. Esta misma sección ya dedicó dos ediciones a ciertas enseñanzas: la de la música (ERG@nline nº 29) y la de la anatomía (ERG@nline nº 30). Lo más frecuente es que las escenas muestren la enseñanza de las disciplinas "aristocráticas" (como música, danza o equitación) a las clases pudientes, que eran quienes podían pagarse un pintor para que las inmortalizase; pero, a veces, los pintores también representaban escenas de enseñanza a las clases humildes. Veamos algunos ejemplos.

Disciplinas claramente “proletarias” son la costura y el tricotaje, cuyo dominio era necesario para quienes no disponían de servidumbre que realizase en su lugar estas tareas. Vean por ejemplo esta “*Lección de tricotaje*” de ambiente claramente hospiciano, cuyo autor es Joseph Gabriel Tourny (1817-1880), una acuarela que se conserva en el museo del Louvre:
<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/9YTRLC/85-000414.jpg>

En la misma línea de humildad se inscribe esta otra “*Lección de ganchillo*” pintada por William Lee Hankey (1869-1943) que pertenece al museo d’Orsay (Paris):
<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/QM0KEZ/86-000396-01.jpg>

Parecida es esta “*Lección de costura*” de Maurice Denis (1870-1943), que se encuentra también en el museo d’Orsay:
<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/UCPH3/68-002090.jpg>

Las más elementales de las disciplinas “académicas” son la lectura y la escritura que, a menudo, eran enseñadas por los propios padres a falta de escuelas públicas y de dinero para pagar preceptores. Vean como ejemplo a esta (probablemente) madre enseñando a leer a su hijo, tal como la representó Gérard Teborch (1617-1681). El cuadro se encuentra en el museo del Louvre:
http://www.wga.hu/art/t/terborch/3/readin_l.jpg

Un ejemplo parecido es esta “*Lección de lectura*” de Jacob Vrel (se tienen noticias de él entre 1634 y 1662 aunque se ignoran las fechas exactas de su nacimiento y muerte). Se encuentra en el museo de Bellas Artes de Lille (Francia).
<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/2ORF8P/97-001304.jpg>

Similar es esta otra “*Lección de lectura*” de Louis Aubert (activo entre 1740 y 1780) que se encuentra en Amiens (Francia) en el museo de la Picardie.
<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/66WY52/00-008699.jpg>

Veamos finalmente esta otra “*Lección de lectura*” del pintor belga Bernard Pothast (1882 - 1966), que pertenece a una colección particular.
http://www.burlington.co.uk/site/media/images/3900_Pothast%20S3675%20M.jpg

La enseñanza de la escritura interesó particularmente al pintor inglés Robert Braithwaite Martinaeu (1826-1869), como lo atestigua esta “*Lección de escritura*” fechada en 1852 que se conserva en la Tate Gallery de Londres.
http://www.tate.org.uk/collection/T/T00/T00011_9.jpg

El mismo autor nos dejó esta “*Lección de ortografía*” que data aproximadamente de 1856 y que se conserva en el museo d’Orsay.
<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/MA8VWB/83-001513.jpg>

NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@mtas.es . Asimismo, si desea recibir Erg@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@mtas.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 27 de abril de 2006.
3. ERG@online está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:
<http://www.mtas.es/insht/ergaonline/ergaonline.htm>

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Programa de Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.